

Factura: 001-002-000004529



20201316000P00277



NOTARIO(A) MARIA DOLORES MOREIRA LOPEZ

NOTARIA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO

EXTRACTO

| Escritura N°:                                                                       |                                | 20201316009P00377             |                        |                    |              |                 |                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---------------------------|
| <p align="center"><b>ACTO O CONTRATO:</b><br/> <b>CESIÓN DE PARTICIPACIONES</b></p> |                                |                               |                        |                    |              |                 |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                              |                                | 14 DE JULIO DEL 2020. (14:05) |                        |                    |              |                 |                           |
| <p align="center"><b>OTORGANTES</b></p>                                             |                                |                               |                        |                    |              |                 |                           |
| <p align="center"><b>OTORGADO POR</b></p>                                           |                                |                               |                        |                    |              |                 |                           |
| Persona                                                                             | Nombres/Razón social           | Tipo Interviniente            | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad         | Persona que la representa |
| Natural                                                                             | NAVARRETE CERON CARLOS EDUARDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS      | CÉDULA                 | 0406510095         | ECUATORIANA  | CEDENTE         |                           |
| Natural                                                                             | LUNA JULIA SUSANA              | POR SUS PROPIOS DERECHOS      | CÉDULA                 | 1101426284         | ECUATORIANA  | CEDENTE         |                           |
| Natural                                                                             | NAVARRETE LUNA CARLOS ALBERTO  | POR SUS PROPIOS DERECHOS      | CÉDULA                 | 1306234632         | ECUATORIANA  | CEDENTE         |                           |
| Natural                                                                             | NAVARRETE LUNA DAVID ALEJANDRO | POR SUS PROPIOS DERECHOS      | CÉDULA                 | 1717218646         | ECUATORIANA  | CEDENTE         |                           |
| <p align="center"><b>A FAVOR DE</b></p>                                             |                                |                               |                        |                    |              |                 |                           |
| Persona                                                                             | Nombres/Razón social           | Tipo Interviniente            | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad         | Persona que representa    |
| Natural                                                                             | BRAVO HENGIFO PITHER ABEL      | POR SUS PROPIOS DERECHOS      | CÉDULA                 | 1312017252         | ECUATORIANA  | CESSIONARIO (A) |                           |
| Natural                                                                             | MENDOZA MENDIETA JORGE RAMON   | POR SUS PROPIOS DERECHOS      | CÉDULA                 | 1717510364         | ECUATORIANA  | CESSIONARIO (A) |                           |
| <p align="center"><b>UBICACIÓN</b></p>                                              |                                |                               |                        |                    |              |                 |                           |
| Provincia                                                                           |                                | Cantón                        |                        |                    | Parroquia    |                 |                           |
| SARAGUZO                                                                            |                                | 24 DE MAYO                    |                        |                    | SUCRE        |                 |                           |
| <p align="center"><b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b></p>                                 |                                |                               |                        |                    |              |                 |                           |
| <p align="center"><b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b></p>                                  |                                |                               |                        |                    |              |                 |                           |
| <p align="center"><b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b></p>                           |                                |                               |                        |                    |              |                 |                           |
|                                                                                     |                                | 10040.00                      |                        |                    |              |                 |                           |

NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA

NOTARIO(A) MARIA DOLORES MOREIRA LOOR

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO



DE DEL YC  
DEL AYO  
DEL AYO  
DEL C. MAYO  
DEL CA. MAYO  
DEL CANTON 24 DE MAYO  
DEL CANTON 24 DE MAYO



NOTARIA PÚBLICA ÚNICA  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO  
AB. MARÍA DOLORES MOREIRA LOOR  
CALLE COMERCIO Y AYACUCHO  
24 DE MAYO – MANABÍ – ECUADOR  
Telef. (05) 2344344 / 0999438619  
e-mail: [madomolo18@yahoo.es](mailto:madomolo18@yahoo.es)

CÓDIGO NUMÉRICO: 20201316000P00277

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA VIGILANCIA PRIVADA  
NAVARRETE SEGURIDAD NAVASEGURIDAD CIA. LTDA. ENTRE LOS  
SEÑORES CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, CARLOS ALBERTO  
NAVARRETE LUNA Y DAVID ALEJANDRO NAVARRETE LUNA A FAVOR DE  
LOS SEÑORES PITHER ABEL BRAVO RENGIFO Y  
JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA**

**CUANTIA: \$10.400,00**

**Di 3 copias**



En la ciudad de Sucre, cabecera Parroquial del mismo nombre, cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes catorce de julio del año dos mil veinte, ante mí **ABOGADA MARÍA DOLORES MOREIRA LOOR**; Notaría Pública Única del Cantón 24 de Mayo, comparecen por una parte los señores **CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, empleado privado, mayor de edad, de estado civil casado, autorizado por su cónyuge la señora **JULIA SUSANA LUNA**, quien también comparece por sus propios derechos, mayor de edad, empleada privada; **CARLOS ALBERTO NAVARRETE LUNA**, por sus propios derechos, de

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO  
  
Abg. María Dolores Moreira Loor  
NOTARIA







Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte **CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, empleado privado, mayor de edad, de estado civil casado, autorizado por su cónyuge la señora **JULIA SUSANA LUNA**, quien también comparece por sus propios derechos, mayor de edad, empleada privada; **CARLOS ALBERTO NAVARRETE LUNA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, empleado privado, mayor de edad, de estado civil divorciado, representado mediante poder por la señora **JULIA SUSANA LUNA** y el señor **DAVID ALEJANDRO NAVARRETE LUNA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, empleado privado, mayor de edad, de estado civil soltero, en **calidad de cedentes** y por otra parte, los señores **PITHER ABEL BRAVO RENGIFO**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, empleado privado, de estado civil casado, y **JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, empleado privado, de estado civil soltero, **en calidad de cesionarios. SEGUNDA: ANTECEDENTES. a)** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 19 de enero del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta el 19 de febrero del 2001. **b)** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Cuarta

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO



NOTARIA PÚBLICA ÚNICA  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO

Abg. Maria Dolores Moreira Loor  
NOTARIA





del cantón Manta, con fecha 19 de abril del 2007, se realizó Ampliación del Objeto Social, y Reforma de Estatutos, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta el 11 de mayo del 2007. c) Mediante escritura pública otorgada en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, con fecha 15 de julio del 2008, se realizó el Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta el 28 de agosto del 2008. D) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD NAVASEGURIDAD CIA. LTDA**, en reunión celebrada el 19 de junio del año dos mil veinte, autorizó al señor **CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON**, propietario de siete mil setenta y dos participaciones de un dólar, ceda a favor del señor **PITHER ABEL BRAVO RENGIFO** siete mil setenta y dos participaciones de un dólar, el total de sus participaciones; el socio **CARLOS ALBERTO NAVARRETE LUNA**, propietario de mil seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar, ceda a favor del señor **JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA**, mil seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar; y el socio **DAVID ALEJANDRO NAVARRETE LUNA**, propietario de mil seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar, ceda a favor del señor **JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA**, mil seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar, tal como se desprende de la copia del



acta de la mencionada junta, que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: CESION.-** Con los antecedentes expuestos, comparece el señor **CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON**, propietario de siete mil setenta y dos participaciones de un dólar, quien cede a favor del señor **PITHER ABEL BRAVO RENGIFO** siete mil setenta y dos participaciones de un dólar, el total de sus participaciones; el socio **CARLOS ALBERTO NAVARRETE LUNA**, propietario de mil seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar, quien cede a favor del señor **JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA**, mil seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar; y el socio **DAVID ALEJANDRO NAVARRETE LUNA**, propietario de mil seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar, quien cede a favor del señor **JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA**, mil seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar y declaran que las diez mil cuatrocientas participaciones, han sido negociadas en el valor de **\$10.400,00, (DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, de tal forma que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

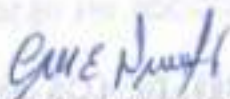
| SOCIOS                       | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | CAPITAL TOTAL | N° DE PARTICIPACIONES |
|------------------------------|------------------|----------------|---------------|-----------------------|
| PITHER ABEL BRAVO RENGIFO    | 7072             | 7072           | 7072          | 7072                  |
| JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA | 3328             | 3328           | 3328          | 3328                  |
| TOTAL                        | 10400            | 10400          | 10400         | 10400                 |

 **NOTARIA PUBLICA UNICA**  
**DEL CANTON 24 DE MAYO**  
  
**María Dolores Moreira Loor**  
**NOTARIA**

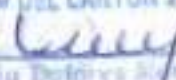




Los cedentes manifiestan de manera expresa que ceden y transfieren las participaciones con todos sus derechos de uso, goce y usufructo, sin reservarse nada para sí. **CUARTA: ACEPTACION.**— Los cesionarios, aceptan la cesión de participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses. Hasta aquí la minuta. Usted, Señora Notaria se servirá agregar los demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. f).- Carlos Arturo Mendoza Zambrano, Abogado matrícula número 13-2010-49.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente los otorgantes, manifiestan su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Se adjunta a esta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 19 de junio del 2020.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin en alta y clara voz a los otorgantes, éstos se afirman y ratifican en lo expuesto firmando en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Primera que da fe

  
**CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON**  
**C.C. 040051009-5**

  
**JULIA SUSANA LUNA**  
**C.C. 110142628-4**

  
**NOTARIA PÚBLICA ÚNICA**  
**DEL CANTÓN 24 DE MAYO**  
  
**Abg. María Dolores Morera Loor**



Samuel May Jr



P. Herbrich



See the 2nd

**NOTARIA PUBLICA UNICA**



DE .....YO  
DEL .....YO  
DEL .....YO  
DEL C. .... MAYO  
DEL CANT. .... DE MAYO  
DEL CANTON 24 DE MAYO  
DEL CANTON 24 DE MAYO



**VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD NAVASEGURIDAD  
CIA. LTDA.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD NAVASEGURIDAD CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DEL 2020.**

En el Cantón Manta, Ciudad Manta, Provincia de Manabí, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil veinte, siendo las 17H00 pm, las calles 110 y Avda 110, Vía Aeropuerto, reúnen los señores: CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, CARLOS ALBERTO NAVARRETE LUNA Y DAVID ALEJANDRO NAVARRETE LUNA, quienes son socios de la compañía **VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD NAVASEGURIDAD CIA. LTDA.**, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto de la Ley de Compañías, para conocer el orden del día que consta más adelante:

Actúa como Presidente de esta Junta el Sr. **DAVID ALEJANDRO NAVARRETE LUNA**, Presidente de la compañía y como secretario el señor **CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON**, Gerente de la compañía.

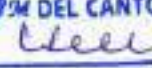
El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en las normas pertinentes relacionadas a las Junta Generales de Socios y Accionistas constante en el reglamento respectivo y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la Junta forma el expediente correspondiente del que trata el Reglamento sobre Junta Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, en constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

**CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON**, quien es propietario de siete mil setenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**CARLOS ALBERTO NAVARRETE LUNA**, quien es propietario de un mil seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**DAVID ALEJANDRO NAVARRETE LUNA**, quien es propietario de un mil seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía. Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente punto del orden del día:

 **NOTARIA PÚBLICA ÚNICA  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO**  
  
**Abg. Maria Dolores Moreira Loor  
NOTARIA**



## 1) CESION DE PARTICIPACIONES

Instalada la Junta, el socio **CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON**, propietario de siete mil setenta y dos participaciones de un dólar, solicita a la Junta se le conceda autorización para ceder siete mil setenta y dos participaciones, a favor del señor **PITHER ABEL BRAVO RENGIFO**; el socio **CARLOS ALBERTO NAVARRETE LUNA**, propietario de mil seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar, solicita a la Junta se le conceda autorización para ceder a favor del señor **JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA**, mil seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar; y el socio **DAVID ALEJANDRO NAVARRETE LUNA**, propietario de mil seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar, solicita a la Junta se le conceda autorización para ceder a favor del señor **JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA**, mil seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar.

La Junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve dar su consentimiento para que el socio **CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON**, propietario de siete mil setenta y dos participaciones de un dólar, ceda a favor del señor **PITHER ABEL BRAVO RENGIFO** siete mil setenta y dos participaciones de un dólar, el total de sus participaciones; el socio **CARLOS ALBERTO NAVARRETE LUNA**, propietario de mil seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar, ceda a favor del señor **JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA**, mil seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar; y el socio **DAVID ALEJANDRO NAVARRETE LUNA**, propietario de mil seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar, ceda a favor del señor **JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA**, mil seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar, de

NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO  
Abg. Maria Dolores Moreira Loor  
NOTARIA



tal forma que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

| SOCIOS                          | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL<br>PAGADO | CAPITAL<br>TOTAL | N° DE<br>PARTICIPACIONES |
|---------------------------------|---------------------|-------------------|------------------|--------------------------|
| PITHER ABEL BRAVO<br>RENGIFO    | 7072                | 7072              | 7072             | 7072                     |
| JORGE RAMON MENDOZA<br>MENDIETA | 3328                | 3328              | 3328             | 3328                     |
| TOTAL                           | 10400               | 10400             | 10400            | 10400                    |

La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la Junta siendo las 17h45 pm y leída que fue a los presentes su contenido, se afirman y ratifican en todas sus partes firmando para constancia todos los socios.

*Carlos Eduardo Navarrete Ceron*

**CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON**  
SECRETARIO DE LA JUNTA-SOCIO

*Carlos Alberto Navarrete Luna*

**CARLOS ALBERTO NAVARRETE LUNA**  
SOCIO

*David Alejandro Navarrete Luna*

**DAVID ALEJANDRO NAVARRETE LUNA**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA-SOCIO

NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA



DE  
DEL  
DEL  
DEL C.  
DEL C.A.  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO  
YO  
AYO  
AYO  
MAYO  
DE MAYO  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO

**NOTARIA PÚBLICA ÚNICA**  
**DEL CANTÓN 24 DE MAYO**  
*[Signature]*  
Marta Dolores Mateira Lour









## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1101426284

Nombres del ciudadano: LUNA JULIA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRETE CERON CARLOS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE DICIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: LUNA GLORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2015

Emitor: MARIA DOLORES MOREIRA LOOR, NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO, CANTÓN 24 DE MAYO, MANABI - 24 DE MAYO

*Maria Dolores Moreira Loor*  
NOTARIA

N° de certificado: 200-325-04610



200-325-04610

*Lodo Vicente Taiano G.*

Lodo, Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente









NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA



# ESCRITURA

DEL CANTON 24 DE MAYO  
DEL CANTON 24 DE MAYO  
DEL CANTON 24 DE MAYO  
DEL CANTON 24 DE MAYO  
DEL CANTON 24 DE MAYO  
DEL CANTON 24 DE MAYO

Autorizada por la  
Abogada

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO

Abg. Maria Dolores Moreira Loor  
NOTARIA

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
DEL CANTÓN MANTA





**NOTARIA PUBLICA UNICA**

DE  
DEL  
DEL  
DEL C.  
DEL CAI  
DEL CANTON 24 DE MAYO  
DEL CANTON 24 DE MAYO

NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO

Abg. Maria Dolores Moreira Loor  
NOTARIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA





FACTURA NÚMERO: 001-002-000017824

CODIGO NUMÉRICO: 20161308002F01929

PODER GENERAL: OTORGA EL SEÑOR CARLOS ALBERTO

NAVARRETE LUNA.- A FAVOR DE LA SEÑORA

SUSANA LUNA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del

Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí,

República del Ecuador, hoy día jueves veintitrés

de junio del dos mil dieciséis, ante

PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública

del Cantón, Comparece, el señor CARLOS ALBERTO

NAVARRETE LUNA, portador de la cédula de

ciudadanía número uno tres cero seis dos tres

cuatro seis tres guión dos, por sus propios

derechos y a quien se le denominará "EL

PODERDANTE".- El compareciente declara ser de

estado civil divorciado, mayor de edad, de

nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado esta ciudad

de Manta; hábil y capaz para contratar y

obligarse, a quien se conoce personalmente y de

haberme presentado su cédula de ciudadanía, para

lo cual me autoriza y me faculta a obtener

información de la misma en el Sistema del

Registro Civil de Identidad y Cedulación y

proceder a descargarla para que quede agregada

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO  
Ihu. Maria Dolores Moreira Loor  
NOTARIA

esta Escritura de Poder General; Doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos así como examinado que fuera en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:**

En el Registro de escrituras públicas a su cargo,  
sírvasse insertar una de Poder General, de acuerdo  
a las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.-

Comparece al otorgamiento del presente

instrumento de manera libre y voluntariamente el señor **CARLOS ALBERTO NAVARRETE LUNA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis dos tres cuatro seis tres guión dos, por sus propios derechos y a quien se le denominará "**EL PODERDANTE**".- **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio de este instrumento público el Poderdante, confiere Poder General amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de la señora **JULIA SUSANA LUNA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero uno cuatro dos seis dos ocho guión





relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. e) Para que acepte herencias,

DE  
DEL  
nuestro  
DEL  
DEL CAL  
DEL CANTON 24 DE  
DEL CANTON 24 DE

DEL CAJON  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2

DEL CAJON  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2

DEL CAJON  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2

DEL CAJON  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2

DEL CAJON  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2

DEL CAJON  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2

DEL CAJON  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2

DEL CAJON  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2

DEL CAJON  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2

DEL CAJON  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2

DEL CAJON  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2

DEL CAJON  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2

DEL CAJON  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2

DEL CAJON  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2

DEL CAJON  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2

DEL CAJON  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2

DEL CAJON  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2

DEL CAJON  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2  
DEL CANTON 2

 NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO

Inq. Maria Dolores Moreira Loor  
NOTARIA

habilitantes para la misma. t) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS, BIESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISION, firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder, v) Para que cobre pensiones, utilidades, liquidaciones pendientes y atrasadas ante MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada, Y haga efectivos cheques. w) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. x) Comparezca ante, ante cualquier Notaria del País o Juzgados de la Niñez, y pueda solicitar permiso de salida del País, del hijo del poderdante, así mismo comparezca ante la Gobernación y/o Ministerio de Relaciones Exteriores y solicite y/o retire pasaportes del hijo del poderdante, de igual manera comparezca ante, Embajadas, Consulados, Migración, Registro Civil, en que se requiera de mi presencia y firma documentos como padre, solicitando o legalizando



NOTARIA PÚBLICA ÚNICA  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO  
*[Firma]*  
Dra. María Dolores Moreira Loor  
NOTARIA





NOTARIA AGENCIA DE SANTA  
PATRICIA 1412-204  
DR. CARLOS VARELA  
TELÉFONO 1412-204

cuatro, para que en su nombre y representación

como si fuera el mismo realice los siguientes

actos: a) Administración de todos los bienes de

su propiedad de cualquier naturaleza que fueren,

b) Comparezca ante SUPERINTENDENCIAS

COMPAÑÍAS, REGISTROS MERCANTILES o cualquier otro

entidad Pública o privada que tengan <sup>DEL</sup> relación.

celebre toda clase de contratos civiles

mercantiles, c) Para que compre y venda bienes

muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en

cualquier parte del territorio ecuatoriano,

incluidos derechos y acciones hereditarios, d)

Para que celebre Escritura de compraventa,

extinción de patrimonio familiar, donación,

aceptación, partición extrajudicial, posesión

efectiva, terminación de la comunidad

hereditaria, división, rectificación de

escritura, resciliación o nulidad sobre los

bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad

conyugal, comparezca ante cualquier Notaria

Publica del País y rinda Declaraciones

Juramentada. e) Comparezca ante las Instituciones

de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista)



NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO

Ing. María Dolores Moreira Loor  
NOTARIA

Cooperativas, Financieras, IESS O BIESS, etc, Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a créditos o al contado o si se da el caso solicitar créditos a cualquiera de estas entidades. f) Realice los pagos respectivos y trámites que sean necesarios para solicitar documentación, información y matriculación vehiculara levantamiento de gravame, ante la Agencia Nacional de Transito (A.N.T.), o ante la cualquier oficina sean estas Públicas o Privadas en que se requiera de mi presencia. g) Realizar y/o suscribir todo tipo de actos y contratos, contraer obligaciones a nombre de su Poderdante. h) Comparezca ante el **SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS**, con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar notificaciones, declaraciones de impuestos, renovaciones, solicitar claves, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de compraventa, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen



YO  
AYO  
MAYO  
MAYO  
MAYO  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO  
Loja  
Abg. María Dolores Moreira Loor  
NOTARIA



caución, sobre sus bienes muebles e inmuebles y/o

presentes y que llegare a poseer en el futuro

Para que solicite, renove, anule o retire

tarjetas de créditos, administre las cuentas

poderdante de cualquier entidad Bancaria, en este

caso en el Banco Pichincha, y Banco Pacifico, y

firmé cualquier documento que dichas entidades

Bancarias solicite de mi presencia, de igual

manera concorra ante el Banco Pichincha y pueda

realizar la restructuración y refinanciamiento de

crédito; k) Para que acepte o constituya

hipotecas convencionales o Judiciales, acepte o

constituya toda clase de prenda o gravamen ante

cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas, IESE,

BIESSE o ante cualquier persona natural,

solicitando créditos hipotecarios, prendarios o

de cualquier otra índole interviniendo en calidad

de deudor o garante, suscriba solicitud de

crédito, firme documentos de crédito en cualquier

Institución Financiera ya sean letra, como pagaré

a la orden, contrato de préstamo o mutuo

hipotecario, contratos líneas de créditos, tabla

de amortización, endosos, incluidos los que



NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO  
QUITO - ECUADOR



YO  
AY  
MAY  
MAY  
MAY  
MAY

Abg. Patricia Mercedes Briones  
Notario Público Seguros



NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO

Abg. Maria Dolores Moreira Loor  
NOTARIA

contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones, así mismo suscriba contratos de -línea de crédito, pagare, contrato de consolidación y novación de préstamos hipotecarios, tabla de amortización y cualquier otro documento inherente al crédito otorgado por el BIESS. 1) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconvenções: cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos. 11) Comparezca ante cualquier Juzgado de lo civil o de la Niñez y Adolescencia, así mismo comparezca ante cualquier Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, ñ) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de

**NOTARIA PUBLICA UNICA**



DE  
DEL  
DEL  
DEI C.  
DEL CAJ.  
DEL CANTON 24 DE  
DEL CANTON 23 DE

YO  
AYO  
AYO  
MAYO  
MAYO  
MAYO  
MAYO

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO  
Any. Maria Dolores Moreira Loor  
NOTARIA





**NOTARIO PUBLICO UNICA**



DE  
delibre  
DEL  
DEL C.  
DEL CAI.  
DEL CANTON 24 DE MAYO  
DEL CANTON 24 DE MAYO

Atty. Patricia Mendosa Briones  
Ministerio Público Segunda  
Instancia - Guatemala



NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO

Abq. Maria Dolores/Moreira Loo  
MOTARIO

LA LEONAR  
SEGUNDA DEL CANTON  
SEGUNDA DEL CANTON  
SEGUNDA DEL CANTON  
SEGUNDA DEL CANTON

NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTAF UNICA  
NOTA UNICA  
NOT UNICA  
N UNICA

DE  
DEL  
DEL  
DEL  
DEL  
DEL CANTON 24 DE MAYO  
DEL CANTON 24 DE MAYO



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Módulo - Bivaradero

NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO  
Abg. Maria Dolores Moreira Loor  
NOTARIA

GUARDIA DEL CANTON  
GUARDIA DEL CANTON  
GUARDIA DEL CANTON











NOTARIA  
PÚBLICA

FACTURA NÚMERO: 001-002-000039161

CÓDIGO NUMÉRICO: 2018.13.08.002.000389



NOTARIA PÚBLICA ÚNICA  
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA  
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA  
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA  
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA



RAZON: UNA VEZ QUE FUE REVISADA LA ESCRITURA MATRIZ DE PODER GENERAL PERSONA NATURAL, SIGNADO BAJO EL NÚMERO SECUENCIAL 20161308002P01929 DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, OTORGADO POR EL SEÑOR CARLOS ALBERTO NAVARRETE LUNA A FAVOR DE LA SEÑORA JULIA SUSANA LUNA, SE ENCUENTRA EN LOS PROTOCOLOS DE ÉSTA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA A MI CARGO, NO CONTIENE NINGUNA RAZON DE HABER SIDO REVOCADO. MANTA, TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, DOY FE.- LA NOTARIA. *P*

*[Handwritten signature]*  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



*[Handwritten signature]*  
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO  
Abg. Maria Dolores Moreira Loor  
NOTARIA



Factura: 001-002-000051428



20201308002000294

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20201308002000294

NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA  
NOTARIA PUBLICA UNICA



| MATRIZ                 |                               |
|------------------------|-------------------------------|
| FECHA:                 | 22 DE JUNIO DEL 2020, (11:40) |
| TIPO DE RAZÓN:         | VIGENCIA DE PODER             |
| ACTO O CONTRATO:       | PODER GENERAL                 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23-06-2018                    |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20181308002000294             |

| OTORGANTES           |                          |                        |                   |
|----------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR         |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| LUNA JULIA SUSANA    | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1101420294        |
| A FAVOR DE           |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                   |
|------------------------|-------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | PODER GENERAL     |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23-06-2018        |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20181308002000294 |

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO  
*[Signature]*  
Ing. Maria Dolores Moreira Loor  
NOTARIA











## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312017252

Nombres del ciudadano: BRAVO RENGIFO PITHER ABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA VALDIVIEZO CARMEN MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 2011

Nombres del padre: BRAVO MENDOZA JOSE HERMELINDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RENGIFO PINARGOTE BLANCA NIEVE  
MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES MOREIRA LOOR - MANABI-24 DE MAYO-NT 1 - MANABI - 24 DE MAYO

Abg. Maria Dolores Moreira Loor  
NOTARIA

Ldo. Vicente Tsiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 201-325-04596



201-325-04596





DE  
DEL  
DEL  
DEL  
DEL C.  
DEL CANT.  
DEL CANTON 24 DE  
DEL CANTON 24 DE



NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA  
DEL CANTÓN 24 DE MAYO  
*[Firma]*  
Dolores Moreira Loor  
NOTARIA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717510364

Nombres del ciudadano: MENDOZA MENDIETA JORGE RAMON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CANUTO

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: BLANCA NORMA MENDOZA MENDIETA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA DOLORES MOREIRA LÓPEZ; MANTENCIÓN DE MAYO 1 - MANABÍ - 24 DE MAYO

Adv. Maria Dolores Moreira Loor  
NOTARIA

Nº de certificado: 206-325-04612



206-325-0461

Lodo, Vicente Taisano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Certificación

Documento firmado electrónicamente





DE DEL YO  
DEL YO  
DEL MAYO  
DEL C. MAYO  
DEL CA. DE MAYO  
DEL CANTON 24 DE MAYO  
DEL CANTON 24 DE MAYO









SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD NAVASEGURIDAD CÍA. LTDA. ENTRE LOS SEÑORES CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERÓN, CARLOS ALBERTO NAVARRETE LUNA Y DAVID ALEJANDRO NAVARRETE LUNA A FAVOR DE LOS SEÑORES PITHER ABEL BRAVO RENGIFO Y JORGE RAMÓN MENDOZA MENDIETA, EN VEINTISIETE (27) FOJAS QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE SUCRE, CANTÓN 24 DE MAYO, PROVINCIA DE MANABÍ EN EL MISMO DÍA Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



AB. MARÍA DOLORES MOREIRA LOOZ

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

*Ab. María Dolores Morcira Loon*  
NOTARIA DEL CANTÓN 24 DE MAYO



DE. YC  
DEL. YC  
DEL. YC  
DEL. MAYC  
DEL C. MAYC  
DEL CA. DE MAYC  
DEL CANTON 24 DE MAYC  
DEL CANTON 24 DE MAYC

NOTARÍA PÚBLICA - CANTÓN 24 DE MAYO





Factura: 002-002-000039427



20201308004000264

NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ANIBAL CAMPOZANO VILLAFUERTE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20201308004000264

| MATRIZ                 |                                                                                                                                       |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 23 DE JULIO DEL 2020 (12:22)                                                                                                          |
| TIPO DE RAZÓN:         | CESIÓN DE PARTICIPACIONES                                                                                                             |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD "NAVASEGURIDAD CIA. LTDA." |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-01-2001                                                                                                                            |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 147                                                                                                                                   |

| OTORGANTES                     |                          |                        |                    |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                   |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL           | TIPO INTERVIENIENTE      | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº. IDENTIFICACIÓN |
| NAVARRETE CERÓN CARLOS EDUARDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0400510069         |
| LUNA JULIA SUSANA              | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1101425254         |
| NAVARRETE LUNA CARLOS ALBERTO  | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1308234632         |
| NAVARRETE LUNA DAVID ALEJANDRO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1717218646         |
| A FAVOR DE                     |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL           | TIPO INTERVIENIENTE      | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº. IDENTIFICACIÓN |
| BRAVO RENOPO PITHER ABEL       | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1312017252         |
| MENDOZA MENDIETA JORGE RAMON   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1717510364         |

| TESTIMONIO             |                           |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | CESIÓN DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23-07-2020                |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                           |

NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ANIBAL CAMPOZANO VILLAFUERTE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 03087-DP13-2020-KP





**RAZON;** Siento como tal, en la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD "NAVASEGURIDAD CIA. LTDA."**, otorgada en ésta Notaría con fecha diecinueve de enero del año dos mil uno, con número de Protocolo 147, ante el Abogado Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del cantón Manta en ese entonces; Sobre la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, en la que los cónyuges señor **CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERÓN** y señora **JULIA SUSANA LUNA CEDEN** la totalidad de sus **SIETE MIL SETENTA Y DOS (7072)** participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **PITHER ABEL BRAVO RENGIFO**; el señor **CARLOS ALBERTO NAVARRETE LUNA CEDE** la totalidad de sus **SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO (664)** participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA**; y, el señor **DAVID ALEJANDRO NAVARRETE LUNA CEDE** la totalidad de sus **SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO (664)** participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA**, mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, con número de Protocolo 20201316000P00277, de fecha catorce de julio del dos mil veinte, autorizado ante la Notaría Pública Única del cantón 24 de Mayo. De lo cual siento razón al margen de la escritura que se encuentra en el protocolo hoy a mi cargo. **DOY FE.**- Manta, veintitrés de julio del dos mil veinte. Abogado **HUGO ANIBAL CAMPOZANO VILLAFUERTE**, Notario Público Cuarto Suplente del Cantón Manta, según Acción de Personal número 03087-DP13-2020-KP, otorgado por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.

  
Hugo Anibal Campozano Villafuerte  
NOTARIO CUARTO  
SUPLENTE DEL CANTON MANTA





TRÁMITE NÚMERO: 1986

\*4887117QGXGFKY\*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                       |                              |
|-----------------------|------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 1548                         |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 03/08/2020                   |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 650                          |
| REGISTRO:             | LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES |

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA UNICA /VEINTICUATRO DE MAYO/14/07/2020                    |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD NAVASEGURIDAD CIA. LTDA.   |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | MANTA                                                             |

**3. DATOS ADICIONALES:**

CIA. INSC. 70, REP. 88, F. 01/02/2001; REV. DA. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

HORACIO  
ORDÓÑEZ  
FERNÁNDEZ**HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

